

de entre las siguientes: «Humanidades y Ciencias Sociales»; «Electrónica, Automática y Ordenadores»; «Laboratorio y Técnicas de Biología»; «Instrumentación Analítica, Técnicas y Equipos. Biología»; «Instrumentación Analítica, Técnicas y Equipos. Química»; «Experimentación Oceanográfica Pesquera»; «Laboratorio y Técnicas Agroalimentaria»; «Diseño, Desarrollo y Control de Instalación de Equipos»; «Laboratorio y Técnicas de Química»; «Experimentación Vegetal y Agraria»; «Fabricación y Montaje de Instalaciones de I + D»; «Información Geocientífica»; «Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación» o «Sistemas de innovación, documentación y transferencia tecnológica».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia y Tecnología».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «castellano» por los aspirantes que deban realizar tal prueba de conocimiento.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

14705 ORDEN CTE/2061/2003, de 30 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5012, por el sistema general de acceso libre.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Número plaza	Especialidad	Organismo Público de Investigación
1	Corrosión bajo tensión.	CIEMAT. Departamento de Fisión Nuclear (Madrid).
2	Tecnología de Seguridad Nuclear.	CIEMAT. Departamento de Fisión Nuclear (Madrid).
3	Procesos de separación de elementos mediante técnicas pirometalúrgicas.	CIEMAT. Departamento de Fisión Nuclear (Madrid).
4	Ingeniería de pilas combustibles.	CIEMAT. Departamento de Combustibles Fósiles (Madrid).
5	Desarrollo de códigos numéricos para cálculo de flujo reactivos.	CIEMAT. Departamento de Combustibles Fósiles (Madrid).
6	Tecnología de Aerosoles.	CIEMAT. Departamento de Combustibles Fósiles (Madrid).
7, 8 y 9	Fusión por confinamiento magnético en máquinas «stellarator».	CIEMAT. Departamento de Fusión y Partículas Elementales (Madrid).
10	Desarrollo de Cerámicas Refractarias.	CIEMAT. Departamento de Fusión y Partículas Elementales (Madrid).
11	Tecnologías de Biocombustibles líquidos.	CIEMAT. Departamento de Energías Renovables (Madrid).
12	Energía Solar en la edificación.	CIEMAT. Departamento de Energías Renovables (Madrid).
13	Desarrollo Tecnológico de sistemas eólicos aislados.	CIEMAT. Departamento de Energías Renovables (Madrid).
14	Química solar en fase gas.	CIEMAT. Departamento de Energías Renovables (Almería).
15	Radioecología de transuránidos.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía (Madrid).
16	Dosimetría de radiaciones por fuentes internas al organismo.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía (Madrid).

Número plaza	Especialidad	Organismo Público de Investigación
17	Hidrogeoquímica.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía (Madrid).
18	Modelización avanzada de la contaminación atmosférica.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía (Madrid).
19	Ecotoxicidad de la contaminación atmosférica.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía (Madrid).
20	Ingeniería tisular y terapia génica en patologías cutáneas.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía (Madrid).
21	Ecotoxicología Acuática.	INIA. Subdirección General de Investigación y Tecnología. Departamento de Medio Ambiente. Madrid.
22	Bioquímica y calidad nutritiva de alimentos vegetales.	INIA. Subdirección General de Investigación y Tecnología. Departamento de Tecnología de Alimentos. Madrid.
23	Epidemiología aplicada a la Sanidad Animal.	INIA. Subdirección General de Investigación y Tecnología. Centro Investigación Sanidad Animal (Valdeolmos).
24	Biología molecular de virus de relevancia en Sanidad Animal.	INIA. Subdirección General de Investigación y Tecnología. Centro Investigación Sanidad Animal (Valdeolmos).
25	Microalgas tóxicas marinas.	IEO. C.O. de Vigo.
26	Modelización en oceanografía.	IEO. C.O. de La Coruña.
27 y 28	Taxonomía, biología y ecología del fitoplancton.	IEO. C.O. de Málaga. IEO. C.O. de Canarias.
29	Paleontología.	IGME. Unidad de Apoyo a la Dirección General. Madrid.
30	Diagénesis de carbonatos.	IGME. Geología y Geofísica. Tres Cantos. Madrid.
31	Riesgos Geológicos.	IGME. Recursos Minerales y Geoambiente. Madrid.
32	Procesos de recarga natural y explotación intensiva.	IGME. Hidrogeología y Aguas Subterráneas. Madrid.
33 y 34	Astrofísica.	IAC. La Laguna.

Del total de estas plazas se reservarán 2, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva de discapacitados se acumularán a las de acceso general.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

La fase de concurso se iniciará antes de la finalización del mes de septiembre de 2003. La duración máxima del proceso selectivo será de tres meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.4 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida del Brasil, 31, 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid) o del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna-Tenerife) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario General de Política Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en las sedes centrales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía, del Instituto Geológico y Minero de España y del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán además presentar una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6 Las solicitudes deberán acompañarse de un curriculum vitae y, en sobre cerrado y en un máximo de cinco folios, de un resumen en el que se contenga la visión del aspirante de la actividad que prevé desarrollar en relación con la especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro de Ciencia y Tecnología, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3466450.

E-mail: nuria.exbe@ciemat.es

Persona de contacto: Nuria Esther Espósito.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3473982.

E-mail: redondo@inia.es

Persona de contacto: Cristina Redondo.

Instituto Español de Oceanografía.

Dirección: Avda. de Brasil, 31. 28020 Madrid.

Teléfono: 91 5970841.

E-mail: luis.robledo@md.ieo.es

Persona de contacto: Luis Robledo.

Instituto Geológico y Minero de España.

Dirección: c/ Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid.

Teléfono: 91 3495710.

E-mail: c.demiguel@igme.es

Persona de contacto: Carmen de Miguel.

Instituto de Astrofísica de Canarias.

Dirección: c/ Vía Láctea s/n. 38200 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 922 605200-605211.

E-mail: rar@ll.iac.es

Persona de contacto: Rafael Arnay de la Rosa.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de cada especialidad, de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes a su publicación, significándose, que en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden 30-11-2000, BOE 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Proceso de selección

El proceso de selección, que estará integrado por la fase de concurso y por la fase de oposición, se desarrollará en castellano.

En las fases de concurso y de oposición, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma.

La fase de concurso, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes, consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el currículum vitae. El aspirante presentará, al inicio de la exposición y ante el Tribunal, los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio, que consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles.

Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

2. Valoración

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

El Tribunal valorará los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) La participación en proyectos de I + D. La dirección o coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con un contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. Los estudios geológicos, hidrologicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 20 puntos).

b) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales (máximo 12 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Sólo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b) y c) de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 20 puntos; de cero a 12 puntos y de cero a 8 puntos, respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del Tribunal de la correspondiente especialidad, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en la fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c) antes mencionados, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales.

La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal correspondiente, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición. La puntuación final del concurso-oposición para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados en el proceso selectivo, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. En el caso de que persista el empate, se acudirá sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en los apartados a), b) y c) de este anexo. Si se mantuviera el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.

3. Lugar de celebración del proceso selectivo

Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid, a excepción de las correspondientes a la especialidad de «Astrofísica» del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) que tendrán lugar en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal 1

Plaza 1: Corrosión Bajo tensión.

Plaza 2: Tecnología de Seguridad Nuclear.

Plaza 3: Procesos de separación de elementos mediante técnicas pirometalúrgicas.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Rafael Núñez Lagos, Catedrático Universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Juan Blázquez Martínez, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. José María Izquierdo Rocha, E. Sup. Del C. Tec. De Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Consejo de Seguridad Nuclear; D. Enrique Barrado Esteban, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid; D. Rafael Caro Manso, Titulado Superior de OO.AA. del MCyT., CIEMAT.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Emilio Mínguez Torres, Catedrático Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Secretario: D. Luis Enrique Herranz Puebla, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D.^a M.^a Teresa San Segundo, Técnico Superior de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Consejo de Seguridad Nuclear; D. José M del Amo Ortega, Investigador Científico del CSIC, CENIM; D. Rafael Pardo Almudí, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Tribunal 2

Plaza 4: Ingeniería de Pilas Combustibles.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Avelino Corma Canos, Profesor de Investigación del CSIC, Instituto de Tecnología Química de Valencia.

Secretario: D.^a Loreto Daza Bertrand, Científico Titular del CSIC, Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocales: D. Sergio González González, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna; D. Antonio Cortés Arroyo, Profesor de Investigación del CSIC, Instituto de Catálisis y Petroleoquímica. D. Victor Manuel Orera Clemente, Profesor de Investigación del CSIC, Instituto de Ciencia Materiales de Aragón.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Javier Soria Ruiz, Profesor de Investigación del CSIC, Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

Secretario: D. Antonio Martínez Chaparro, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Vicente Cortés Corberán, Científico Titular del CSIC, Instituto de Catálisis y Petroleoquímica; D. Francisco Melo Faus, Investigador Científico del CSIC, Instituto de Tecnología Química de Valencia; D.^a Rita Valenzuela Balderrama, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Tribunal 3

Plazas 5: Desarrollo de códigos numéricos para cálculo de flujos reactivos.

Plaza 6: Tecnología de aerosoles.

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad, UNED.

Secretario: D. Alfredo Pinelli, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Norberto Fueyo Díaz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza; D. Ignacio González Loscertales, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga; D. Carlos Martínez Bazán, Profesor Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Amable Liñán Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Manuel Martín Espigares, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Fransec Xavier Grau Vidal, Catedrático de Universidad, U. Rovira i Virgili ; D. Javier Ballester Castañer, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza; D. Manuel Kindelán Segura, Profesor Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Tribunal 4

Plazas: 7, 8 y 9. Fusión por confinamiento magnético en máquinas «stellarator».

Plaza 10: Desarrollo de cerámicas refractarias.

Tribunal Titular:

Presidente: D. José María López Sancho, Profesor de Investigación del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Secretario: D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. José María Gómez Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; D.^a M.^a José García Borge, Investigador Científico del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. Luis García Gonzalo, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Emilio Higón Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: D. Joaquín Sánchez Sanz, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Luis García-Tabarés Rodríguez, Técnico Facultativo de OO.AA. del M. de Medioambiente, Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas (CEDEX); D. Ernesto Anabitarte Cano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria; D.^a Berta Rubio Barroso, Científico Titular del CSIC, Instituto de Física Corpuscular (U. de Valencia).

Tribunal 5

Plazas 11: Tecnologías de Biocombustibles líquidos.

Plaza 12: Energía Solar en la Edificación.

Plaza 13: Desarrollo Tecnológico de sistemas eólicos Aislados.

Plaza 14: Química Solar en fase gas.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Antonio Luque López, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: D. Manuel Romero Álvarez, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Manuel Castro Gil, Catedrático de Universidad, UNED; D. M Enriqueta Arias Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá; D. Luis M. Castañer Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Jose Cidrás Pidre, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretaria: D.^a Rosario Heras Celemín, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Manuel Perez Garcia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería; D.^a María Isabel Pérez Leblic, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá; D. Raimundo Jiménez Ballesta, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Tribunal 6

Plaza 15: Radioecología de transuránidos.

Plaza 16: Dosimetría de radiaciones por fuentes internas al organismo.

Plaza 17: Hidrogeoquímica.

Plaza 18: Modelización avanzada de la contaminación atmosférica.

Plaza 19: Ecotoxicidad de la contaminación atmosférica.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Fernando Legarda Ibáñez. Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: D. Fernando Martín Llorente. Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D.^a Encarna Rodríguez Hurtado, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; D. Jaime Cuevas Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid, D. Josep Peñuelas Reixach, Profesor de Investigación del CSIC, Centro de Estudios Avanzados de Blanes (Girona).

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José Ramón de Andrés Alonso, Investigador Titular de O.P.I.'s, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D.^a Berta de la Cruz Cantero, Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D. Francisco Valero Rodríguez. Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; D. Jordi Delgado Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Coruña; D. Javier Tello Marquina, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Tribunal 7

Plaza 20: Ingeniería tisular y terapia génica en patologías cutáneas.

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Benilde Jiménez Cuenca, Profesora Titular Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Juan Antonio Bueren Roncero. Investigador Titular de O.P.I.'s, CIEMAT.

Vocales: D.^a Carmen Delgado Canencia, Científico Titular del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. Miguel Quintanilla Avila, Investigador Científico del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D.^a Mercedes Saldaña Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D.^a Ana Bravo Moral, Profesor Titular Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: D. Carlos Gamallo Amat, Profesor Titular de Universidad, (UAM) Hospital de la Princesa de Madrid.

Vocales: D.^a M.^a Teresa Tejerán Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; D.^a Ana Aranda Iriarte, Profesor de Investigación del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D.^a Carmen Ariznavarreta Ruiz, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal 8

Plaza 21. Especialidad: Ecotoxicología Acuática.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Julio Coll Morales, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D. Carlos Fernández Torija, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D. Jorge Juan Mataix Beneyto, Catedrático, Universidad de Alicante; D. Francesc Gallart Gallego, Científico Titular del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. Alfredo Polo Sánchez, Investigador del CCMA-CSIC.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Luis Tadeo Lluch, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D.^a Gregoria Carbonell Martín, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D. Victor Manuel Castillo Sánchez, Escala de Científicos Titulares del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D.^a Rosa M Calvo de Anta, Profesor Titular, Universidad de Santiago; D. José Torrent Castellet, Profesor Titular, Universidad de Córdoba.

Tribunal 9

Plaza 22. Especialidad: Bioquímica y calidad nutritiva de alimentos vegetales.

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Mercedes Múzquiz Elorrieta, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D.^a Carmen Cuadrado Hoyo, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D.^a Isabel Martínez Castro, Profesor de Investigación, CSIC; D. Francisco del Rey Iglesias, Profesor Titular, Universidad de Salamanca; D.^a Carmen San José Serrán, Profesor Titular, Facultad de Veterinaria-UCM.

Tribunal Suplente:

Presidente: D.^a Margarita Medina Fernández-Regatillo, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D.^a Carmen Burbano Juana, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D. Miguel Ángel Asensio Pérez, Catedrático-Facultad de Veterinaria, Universidad de Extremadura; D. Agustín Olano Villén, Profesor de Investigación, CSIC; D.^a Rosaura Farré Rovira, Profesor Titular, Universidad de Valencia.

Tribunal 10

Plaza 23. Especialidad: Epidemiología aplicada a la Sanidad Animal.

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Ángel Martínez Escribano, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D. Covadonga Alonso Martí, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D.^a Beatriz Amorena Zabalza, Investigador Científico del CSIC, CSIC Zaragoza; D. Santiago Hernández. Rodríguez, Profesor Titular, Universidad de Córdoba; D. Elías F. Rodríguez Ferri, Profesor Titular, Facultad de Veterinaria, Universidad de León.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Rafael Blasco Lozano, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D. Ángel Ezquerro Martínez, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D.^a Filomena Rodríguez Caabeira, Catedrático de Parasitología, Facultad de Farmacia, Universidad de León; D. Juan Francisco García Marín, Profesor Titular, Universidad de León; D. José M.^a Castro Arganda, Profesor Titular, Facultad de Veterinaria. UCM.

Tribunal 11

Plaza 24. Especialidad: Biología molecular de virus de relevancia en Sanidad Animal.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Julio Coll Morales, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D. Juan M.^a Torres Trillo, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D. Luis Miguel Orgeta Mora, Profesor Titular, Facultad de Veterinaria de la UCM; D. Francisco Rojo Vázquez, Catedrático, Facultad de Veterinaria de la Universidad de León; D. Agustín Estrada Pena, Profesor Titular, Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Javier Domínguez Juncal, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Secretario: D. Fernando Alonso Moreno, Investigador titular de OPIs del MCYT, INIA.

Vocales: D. Jordi Casal Fábrega, Profesor Titular, Universidad Autónoma de Barcelona; D. José M.^a Nieto Martínez, Profesor Titular, Universidad de Santiago de Compostela; D. Mariano Domingo Álvarez, Catedrático, Universidad Autónoma de Barcelona.

Tribunal 12

Plaza 25. Especialidad: Microalgas tóxicas marinas

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Beatriz Reguera Ramírez, Técnico Facultativo Superior OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Xosé Anxelu Gutiérrez Morán, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D. José Franco Soler, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. Jordi Camp i Sancho, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D.^a Mariona Hernández Mariné, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Antonio Bode Riestra, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Manuel Varela Rodríguez, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D.^a Elisa Berdalet i Andrés, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. José Javier Fernández Castro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Laguna; D. Luis Miguel Botana López, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Tribunal 13

Plaza 26. Especialidad: Modelización en oceanografía.

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Manuel Cabañas López, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Eduardo López-Jamar Martínez, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D. Ramiro Varela Benvenuto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo; D. Carlos Duarte Quesada, Profesor de Investigación del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. Silvio Martínez Vicente, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Enrique Nogueira García, Técnico Facultativo Superior OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Gregorio Parrilla Barrera, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D. Jordi Font Ferré, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. Damiá Gomis Bosch, Profesor Titular de Universidad, Universidad Islas Baleares; D. Luis Valdés Santurio, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Tribunal 14

Plazas 27 y 28. Especialidad: Taxonomía, biología y ecología del fitoplancton.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Manuel Varela Rodríguez, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Antonio Bode Riestra, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D. Emilio Fernández Suárez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo; D. Emilio Marañón Sainz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo; D. Francisco Gómez Figueras, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Ángel Gutiérrez Morán, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Eduardo López-Jamar Martínez, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D. Javier Arístegui Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas; D. Fidel Echevarría Navas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cádiz; D. Mikel Latasa Arcalís, Investigador del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tribunal 15

Plaza 29. Especialidad: Paleontología.

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Luis Sanz García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Alfonso Arribas Herrera, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Jorge Morales Romero, Investigador Científico CSIC, Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC); D. José Carlos Martínez García Ramos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo; D. Nieves López Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Rodríguez Arévalo, Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Pablo Gumiel Martínez, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Juan Carlos Gutiérrez Marco, Científico Titular CSIC, Instituto de Geología Económica (CSIC-UCM); D.^a Ángela Delgado Buscalioni, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid; D. Antonio Goy Goy, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal 16

Plaza 30. Especialidad: Diagénesis de carbonatos.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Ángel Martín-Serrano García, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Francisco Javier Roldán García, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Joaquín García Mondejar, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco; D. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén; D. José Pedro Calvo Sorando, Catedrático Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Ángel García Cortés, Profesor Titular de Universidad, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Jorge Fernández-Gianotti Branca, Titulados Superiores de Organismos Autónomos, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Lluís Pomar Goma, Catedrático de Universidad, Universidad de las Islas Baleares; D. José Manuel Molina Cámara, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén; D. Manuel García Hernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Tribunal 17

Plaza 31. Especialidad: Riesgos geológicos.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Daniel Baretino Fraile, Titulados Superiores de Organismos Autónomos, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D.^a Mercedes Ferrer Gijón, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Jorge Marquínez García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo; D. José Ramón Díaz de Terán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria; D. José Miguel Galera Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid (ETSI de Minas).

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Ángel Martín-Serrano García, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Félix Bellido Mulas, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. José Chacón Montero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada; D. Pedro Ramírez Oyangueren, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid (ETSI de Minas); D. Javier de Pedraza Gilsanz, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal 18

Plaza 32. Especialidad: Procesos de recarga natural y explotación intensiva.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Javier Samper Calvete, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.

Secretario: D. Juan Carlos Rubio Campos, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Antonio Pulido Bosch, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería; D. Francisco Javier Elorza Tenreiro, Profesor Titular de Universidad, Escuela Técnica superior de Ingenieros de Minas de Madrid; D. José Benavente Herrera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Andrés Sahuquillo Herráiz, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: D. Luis Moreno Merino, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. José María Calaforra Chordí, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería; D. Fermín Villarroya Gil, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; D.^a Isabel Herráez Sánchez de las Matas, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Tribunal 19

Plazas 33 y 34. Especialidad: Astrofísica.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Francisco Sánchez Martínez, Catedrático de Universidad, Instituto de Astrofísica de Canarias.

Secretario: D. Jorge Sánchez Almeida, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna, Instituto de Astrofísica de Canarias.

Vocales: D. Evencio Mediavilla Gradolph, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna, Universidad de La Laguna; D. José Manuel Vilchez Medina, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Astrofísica de Andalucía; D. Rafael Bachiller García, Astrónomo del Ministerio de Fomento, Sede de Alcalá de Henares del Observatorio Astronómico Nacional.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Carlos Martínez Roger, Científico Titular del C.S.I.C., Instituto de Astrofísica de Canarias.

Secretario: D. Pere Lluís Pallé Manzano, Científico Titular del C.S.I.C. Instituto de Astrofísica de Canarias.

Vocales: D.^a Ángeles Díaz Beltrán, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid; D. Jordi Isern Vilaboy, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Ciencias del Espacio; D. Juan Betancort Rijo, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna, Universidad de La Laguna.

ANEXO III**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre de entre las siguientes: «Corrosión bajo tensión»; «Tecnología de Seguridad Nuclear»; «Procesos de separación de elementos mediante técnicas pirometalúrgicas»; «Ingeniería de pilas combustibles»; «Desarrollo de códigos numéricos para cálculo de flujos reactivos»; «Tecnología de aerosoles»; «Fusión por confinamiento magnético en máquinas «stellarator»; Desarrollo de cerámicas refractarias»; «Tecnologías de biocombustibles líquidos»; «Energía solar en la edificación»; «Desarrollo tecnológico de sistemas eólicos aislados»; «Química solar en fase gas»; «Radioecología de transuránidos»; «Dosimetría de radiaciones por fuentes internas al organismo»; «Hidrogeoquímica»; «Modelización avanzada de la contaminación atmosférica»; «Ecotoxicidad de la contaminación atmosférica»; «Ingeniería tisular y terapia génica en patologías cutáneas»; «Ecotoxicología acuática»; «Bioquímica y calidad nutritiva de alimentos vegetales»; «Epidemiología aplicada a la Sanidad Animal»; «Biología molecular de virus de relevancia en Sanidad Animal»; «Microalgas tóxicas marinas»; «Modelización en oceanografía»; «Taxonomía, biología y ecología del fitoplancton»; «Paleontología»; «Diagénesis de carbonatos»; «Riesgos geológicos»; «Procesos de recarga natural y explotación intensiva» y «Astrofísica».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia y Tecnología».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o en el caso de que se concorra a las plazas del Instituto de Astrofísica de Canarias «La Laguna».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Doctor en».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030 / 1523 / 56 / 0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Derechos de examen». El ingreso podrá efec-

tuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

14706 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

De acuerdo con la base 7.4 de la Orden CTE/235/2003, de 20 de enero, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de la convocatoria, realizada mediante Orden CTE/235/2003, de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 12 febrero).

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio

de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmos. Sres. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación

(Orden CTE/235/2003, de 20 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero)

Num. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	22866836-Y	Quiles Villaplana, Remedios.	33,6
2	70327735-Z	Cuéllar Cuéllar, María Luisa Isabel.	33,2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14707 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Consorcio de Transportes. Área de Sevilla.

Número de Código Territorial:

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2003 (Aprobada por el Comité Ejecutivo en sesión de fecha 22 de abril de 2003).

Personal laboral

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.
Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 6.

Sevilla, 22 de mayo de 2003.—La Presidenta.

14708 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Osuna.

Número de Código Territorial: 41068.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2003).